



Sesión: 7
Fecha: 19-03-2024
Hora: 21:25

Solicitud de Resolución N° 1217

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la creación de un Comando de Élite y la articulación de cooperación internacional para combatir el crimen organizado transnacional.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Luis Malla Valenzuela
- 2 Alejandro Bernales Maldonado
- 3 Viviana Delgado Riquelme
- 4 Vlado Mirosevic Verdugo
- 5 Sebastián Videla Castillo



Adherentes:

1



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS PIDE A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DE UN “COMANDO DE ÉLITE” Y LA ARTICULACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA COMBATIR EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

Considerando:

La Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (Enusc), presentada el 24 de noviembre de 2023, indica que la percepción de inseguridad llegó a su máximo histórico en Chile, alcanzando un inédito 90,6%. Sin embargo, el índice de victimización, que mide la cantidad de hogares víctimas de delitos, llegó solo al 21,8%, la cifra más baja de los últimos 10 años (sin contabilizar los datos de la pandemia)¹.

Estas cifras pueden parecer contradictorias, pues no existiría una adecuada correspondencia entre la cantidad de delitos y la percepción de la ciudadanía. Sin embargo, es posible aventurar una hipótesis que puede dar cuenta de este fenómeno: la morfología del delito en nuestro país ha cambiado, pues es el nivel de violencia y el grado de organización involucrados en los ilícitos los que han aumentado, infundiéndolo un mayor temor en la población.

¹ <https://www.ine.gob.cl/enusc>



Una manifestación de lo anterior es la ligera reducción de delitos no violentos contra la propiedad, acompañado del aumento de delitos de alta gravedad, como los homicidios. Según los datos oficiales del Ministerio Público, los delitos predominantes son los robos no violentos, hurtos y lesiones. En 2006, representaron el 19,3%, 13,3% y 14% respectivamente de todos los delitos registrados. Para el año 2022, los porcentajes apenas variaron: los robos no violentos constituyeron el 14,1% de los delitos, las lesiones el 12%, y los hurtos el 8,4%². En cambio, y según según datos del Primer Informe Nacional de Homicidios Consumados, entre 2018 y 2022, Chile experimentó un significativo aumento en su tasa de homicidios, elevándose de 4,5 a 6,7 por cada 100.000 habitantes³. Ello explica que se hable de que nuestro país atraviesa una crisis de seguridad.

Como decimos, esta terminología está motivada por el alarmante aumento de violencia en los delitos y por la presencia comprobada en nuestro país de peligrosas bandas del crimen organizado de carácter transnacional, como el reconocido Tren de Aragua. Las razones de este descontrol obedecen a múltiples factores, desde las crisis políticas que se viven en países del continente, pasando por la inseguridad y débil resguardo de nuestras fronteras, así como el aumento de armas en manos de las bandas organizadas.

Frente a este crítico fenómeno, el Gobierno y este Congreso han aprobado una serie de leyes y políticas que han tenido por finalidad aumentar las facultades policiales, fortalecer el control migratorio, consagrar nuevos mecanismos investigativos en el proceso penal, incorporar nuevas técnicas para el descubrimiento y denuncia de delitos, otorgar nuevas capacidades para el funcionamiento de la seguridad municipal, promover la alianza público-privada en el combate a la inseguridad, entre muchas otras.

Sin perjuicio de las múltiples acciones adoptadas, estas siguen siendo insuficientes, pues la nueva criminalidad presente en nuestro país obedece a un modelo que requiere un cambio de paradigma en la manera en que se entienden y diseñan las políticas de seguridad en nuestro país. Históricamente, nuestra institucionalidad se configuró entendiendo que el fenómeno de la criminalidad se presentaba de manera

² <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do>

³ <https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2023/07/Informe-homicidios-2018-2022.pdf>



eminentemente individual, con un enfoque primordial en los delitos contra la propiedad, y sin un gran nivel organizativo en las bandas dedicadas al crimen. Como afirma el exsubsecretario del Interior y especialista en temas de seguridad, Felipe Harboe, “Chile ha tenido históricamente tasas altas de delitos contra la propiedad, pero con reducida violencia. Durante los últimos años aparecieron fenómenos criminales nuevos con altos niveles de violencia que aumentó exponencialmente el temor de la población a ser víctima de homicidio por un simple robo”⁴.

Por el contrario, hoy existe la amenaza de las bandas del crimen organizado transnacionales, las que incorporan a nuestra realidad delitos y crímenes sumamente violentos y cuya perpetración supone un alto grado de organización, tales como el secuestro extorsivo, la asociación delictiva y criminal, el tráfico de armas y drogas, el sicariato, y los homicidios calificados.

Es necesario, por lo tanto, evaluar la creación de una agencia estatal permanente, dedicada de manera exclusiva al combate de las bandas del crimen organizado, que incorpore a distintos actores encargados de la seguridad de nuestro país, de modo que las distintas instituciones se coordinen de manera más eficiente y eficaz. Asimismo, también es imperativo articular formas de cooperación internacional en la búsqueda de soluciones a fenómenos conexos al crimen organizado, como el tráfico de migrantes, la trata de personas o el robo de vehículos.

Solo de esta forma se podrá dar respuesta oportuna a los temores de la ciudadanía, cumpliendo con ello con el primer y más importante fin del Estado, sin el cual ningún otro objetivo es realizable: garantizar la seguridad pública.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados. Los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar la siguiente:



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República que, en el actual contexto de aumento de la delincuencia violenta y mayor complejidad en la organización del crimen organizado, adopte las siguientes medidas:

1. Ejecutar las acciones constitucionales, legislativas y reglamentarias necesarias para creación de un “Comando de Élite”, sometido al poder civil, integrado por miembros destacados del Ministerio Público, las policías, las FF.AA., el SII, el SNA y la UAF, que tenga por objeto la persecución, captura e investigación de las bandas del crimen organizado de alta peligrosidad que operan en nuestro país.
2. Realizar las acciones necesarias y comprometidas por el Ejecutivo para articular formas de cooperación internacional en la búsqueda de soluciones eficaces a fenómenos conexos al crimen organizado, como el tráfico de migrantes, la trata de personas, el narcotráfico o el robo de vehículos.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.



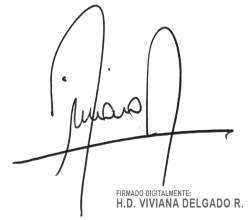
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIAN VIDELA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

